



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00736527- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00736527- -UNC-ME#FCC, por el cual las profesoras Paula Morales y Tamara Liponetzky, docentes de la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social elevan informe y solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante ciclo lectivo 2020, de la estudiante Naimí Furlán, DNI N° 37.108.796.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos y documentación exigida en tiempo y forma siendo aceptada como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 82/2021.

Que las Docentes incorporan el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías Alumnos FCC aprobado por RHCD N° 59/2020.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno - ad honorem - de la estudiante Naimi Furlán, DNI N° 37.108.796 en la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de Marzo del 2020 y hasta el 01 de Marzo del 2021 (Ciclo lectivo 2020).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

